



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	HUGO SANTIAGO VÉLEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS	ANA MARÍA VELÁSQUEZ YEPES DANIEL ESTEBAN LÓPEZ MORALES
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00046 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO MEMORIAL. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL CON APLICACIÓN DE PARÁGRAFO.

Se anexa al expediente memorial allegado por la Apoderada de la parte demandante (archivo 45, folios 629 a 630), por medio del cual manifiesta que a la fecha la parte demandada no ha mostrado intención alguna para cumplir o sostenerse en el acuerdo, por lo que solicita continuar con el trámite del proceso.

En razón a lo anterior, atendiendo que la audiencia programada dentro del presente proceso se suspendió por solicitud de ambas partes, con el fin que pudieran llegar a un acuerdo de pago, habrá de reanudarse la misma; para lo cual se cita a las partes y sus apoderados para que atiendan a la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del CGP con aplicación de su parágrafo, en concordancia con la regla 2 del artículo 443 ejusdem, la cual se llevará a cabo el día **VIERNES DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 10:00 A.M.**, por la plataforma TEAMS O LIFESIZE, o la que esté habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura al momento de su realización.

Se recuerda, que según el artículo 372 del Código General del Proceso, a dicha audiencia deberán concurrir el demandante HUGO SANTIAGO VÉLEZ RODRIGUEZ, los demandados DANIEL ESTEBAN LÓPEZ MORALES y ANA

MARÍA VELÁSQUEZ YEPES, y sus apoderados, so pena de darse aplicación a las sanciones a que haya lugar en caso de inasistencia injustificada.

Las pruebas que habrán de practicarse, fueron debidamente decretadas en providencia del 21 de octubre de 2021, que fijó la fecha que inicialmente se había establecido para la audiencia (7 de marzo de 2022).

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>072</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>13 de mayo de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3e00d08b44cb7f23e056eae68c92b84a6a00d898e0c23a88e8339184803a57

Documento generado en 12/05/2022 12:50:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**